



### SUMARIO

#### Secretaría General de la Comunidad Andina

Pág.

<b>Resolución 1559.-</b> Actualización de los Documentos de Viaje reconocidos por la Decisión 503 .....	1
---	---

### RESOLUCION 1559

#### Actualización de los Documentos de Viaje reconocidos por la Decisión 503

LA SECRETARÍA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA,

VISTOS: Los Artículos 29 y 30 del Acuerdo de Cartagena, la Decisión 503 sobre "Reconocimiento de Documentos Nacionales de Identificación", en especial el artículo 1 de dicha Decisión, y la Resolución 1547; y

CONSIDERANDO: Que el artículo 1 de la Decisión 503 establece el derecho a que los nacionales de cualquiera de los Países Miembros puedan ser admitidos e ingresar a cualquiera de los otros Países de la Comunidad Andina, en calidad de turistas, mediante la sola presentación de uno de los documentos nacionales de identificación, válido y vigente en el país emisor y sin el requisito de visa consular;

Que a los fines de garantizar dicho derecho se estableció en el mismo artículo 1° un listado de los documentos nacionales de identificación que serán reconocidos;

Que a través de la Resolución 1547, se procedió a actualizar la relación de los documentos nacionales de identificación que serán reconocidos para los fines de la Decisión 503, asegurando su utilización adecuada durante la mo-

vilidad de los ciudadanos comunitarios por territorio de los Países Miembros;

Que mediante Nota Oficial S-GCNU-13-009608 del 4 de marzo de 2013, el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia notificó a la Secretaría General de la Comunidad Andina la actualización de los documentos nacionales de identificación para los efectos previstos en la Decisión 503;

#### RESUELVE:

**Artículo 1.-** Disponer la publicación, en la Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena, de la actualización de los documentos nacionales de identificación para los efectos previstos en el artículo 1 de la Decisión 503, según figura en el Anexo de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Derogar la Resolución 1547.

Dada en la ciudad de Lima, Perú, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil trece.

SANTIAGO CEMBRANO CABREJAS  
Secretario General a.i.



## ANEXO

## ACTUALIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE VIAJE RECONOCIDOS EN LA DECISIÓN 503

**BOLIVIA**

- Cédula de Identidad
- Pasaporte

**COLOMBIA**

- Pasaporte
- Cédula de Ciudadanía para mayores de 18 años
- Tarjeta de Identidad para menores entre 7 y 17 años
- Registro Civil de Nacimiento para menores de 7 años

- Cédula de Extranjería para extranjeros residentes

**ECUADOR**

- Cédula de Ciudadanía
- Pasaporte
- Cédula de Identidad (para extranjeros)

**PERÚ**

- Pasaporte
- Documento Nacional de Identidad
- Carné de Extranjería